



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00376-00
Demandante (s):	NIYI CAROLINA MARIN SEGURA
Demandado (s):	DIEGO ALEJANDRO OVIEDO COMO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MODAS LA 31 Y GILMA OVIEDO COMO PERSONA NATURAL
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA Y ACEPTA RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE

Con el fin de adelantar la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T.S., se fija como nueva fecha el 28 de marzo de 2023 a las 11 am.

Previamente a entrar a decidir sobre la renuncia al poder presentado por la apoderada de la demandante, doctora YENNY CAROLINA ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.617 de Ibagué y T.P. No. 153740 del C.S.J. se le requiere a fin de que de cumplimiento a lo establecido en el At. 76 del C.G.P, es decir, aporte la constancia de notificación a la parte, so pena de no tenerse en cuenta la renuncia al poder presentado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5120d8a6f70d689ea61b0b5115b3f19ebc1f464b19963c116b174d3a60f9a865**

Documento generado en 02/11/2022 07:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>